

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hoger Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION CUARTA

Núm. 2.557

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial» núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Ubaldo Ochoa Higuera (Retiros-Cruces); Casimiro Pastor Asensio, Isabel Sánchez, Pedro Báguena, Evaristo García (Montepío Militar); Asunción Núñez Valledor (Reclamación orden); Santos Mariano Trell (Jubilados); Natividad Blázquez Usón (Montepío Civil); Pilar Alonso, Pilar Cereceda (Reiteración trámite).
Zaragoza, 27 de mayo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 2.562

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Racionamiento extraordinario para segadores

Dos litros de aceite por persona, a razón de 1'20 pesetas la ración.

1'500 kilos de azúcar por persona, a razón de 5'25 pesetas la ración.

0'500 kilos de tocino por persona, a razón de 5'50 pesetas la ración.

0'200 kilos de legumbres por persona (alubias o garbanzos), a razón de 0'70 pesetas la ración de garbanzos y 0'65 pesetas la ración de alubias.

0'200 kilos de café por persona, a razón de 5 pesetas la ración.

0'250 kilos de bacalao por persona, a razón de 2'10 pesetas la ración.

0'500 kilos de arroz por persona, a razón de pesetas 1'75 la ración.

Los señores Alcaldes, Delegados locales, deberán atenderse a las siguientes instrucciones:

1.^a En el acuse de recibo correspondiente a este racionamiento especial para segadores darán cuenta del sobrante que del mismo se pudiera producir una vez que se haya terminado la recolección teniendo presente que en cualquier reclamación que a estos Servicios Provinciales se dirija sobre anomalías en el mismo se desplazará la Inspección para comprobar la distribución realizada.

2.^a Los precios mencionados por ración son los de venta al público, y en ellos van incluidos todos los porcentajes de beneficio de mayorista y detallista, impuestos, así como los gastos de transporte; por tanto, no podrán ser aumentados por ningún concepto bajo la responsabilidad de los señores Alcaldes, Delegados locales, del cumplimiento de esta orden.

3.^a Los gastos de transporte y acarneos que se originen hasta situar los distintos artículos

de racionamiento en cada localidad serán abonados en la Caja de Compensación, establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Dcm. Jaime I, 32), mediante la presentación del abonaré oportuno, extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldías, advirtiéndole que el cobro de dichos abonares se hará efectivo el día 30 de junio próximo, perdiéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

4.ª A los municipios que no se les remite orden de suministro de bacalao (siendo éstos los menos) se les considera suficientemente abastecidos de pescado fresco.

Zaragoza, 27 de mayo de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

Núm. 2.559

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Concurso de destajo para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Presupuesto: 128.455'29 pesetas

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza).

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 14 de junio de 1944.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales el día 16 de junio de 1944, a las once y media horas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1944.—El Ingeniero, Mariano Cortés.

Modelo de proposición

(Póliza de 4'50 pesetas)

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de, con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de abastecimiento de aguas de El Burgo de Ebro (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ... por 100.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de

cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo!

En, a ... de de 194....

(Firma del proponente).

* * *

Núm. 2.560

Concurso de destajo para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Botorrita (Zaragoza).

Presupuesto: 67 818'77 pesetas

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza).

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales hasta las trece horas del día 14 de junio de 1944.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales el día 16 de junio de 1944, a las once horas.

Fianza provisional, 2.000 pesetas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1944.—El Ingeniero, Mariano Cortés.

Modelo de proposición

(Póliza de 4'50 pesetas)

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de, con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de abastecimiento de aguas de Botorrita (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En, a ... de de 194....

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.558

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

PRIMERA BRIGADA

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Letux que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista provisional alfabética de propietarios de todos los polígonos del término, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Letux dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 27 de mayo de 1944.—El Jefe provincial, Mariano Bayo.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 123)

—Otorgar a la Sociedad Fotográfica de Zaragoza una subvención de 500 pesetas, y desestimar su petición de que se le ceda el Palacio de la Lonja para instalar el XX Salón de Fotografía coincidiendo con las próximas fiestas del Pilar.

—Abonar a Santiago Abansés Navarro, obreiro fijo afecto a la brigada de limpieza pública, la cantidad que corresponda con motivo de la enfermedad que padece desde hace más de dos meses; y si los facultativos de la Casa de Socorro confirman la enfermedad, seguir abonándole hasta el tiempo máximo que últimamente ha acordado el Ayuntamiento para estos casos.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Permisos para realizar diversas obras en: Alameda Burriel, 3; Camino de los Molinos, 137; Mayoría, 33; Delicias, 53; Capitán Portolés, 6; Boggiero, 71; Golondrina, 9; Garrapinillos; Barcelona sin número; Alta, 10 (Juslibol); San Juan de la Peña, 42; Camino del vado, sin número; Camino de Puente de Tablas, 10, y San Juan de la Peña, 13 duplicado.

—Autorizar para construir edificio: a D. Antonio Sanz Ibáñez, de dos plantas, en calle de Figueras, sin número; a los señores Ginés y Catalán, en calle del Parque, 38, y a D. Santos Lahoz, en Montañana.

—Conceder permiso: a D. Simón Bergués Añafios, para reforma y ampliación de dos plantas en torre sita en Garrapinillos, sin número; al Banco de la Propiedad, para reformas en Costa, número 2; y a D. Primitivo Lac Molinos, para modificar distribución en Juan Pablo Bonet, angular a Vasconia.

—Designar al Concejal D. Ignacio Bosqued para que represente a la Corporación municipal, asistido por el señor Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento, en el acto de entrega al Municipio de los tramos de las carreteras entre los enlaces y la ciudad.

—Autorizar a D. Félix Usón Aísa para construir tres badenes de entrada de vehículos a las casas que recientemente ha construido en la parcelación llamada de los Sres. Chóliz y otros, manzana B, parcela 8, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Angel López Borraz para construir aceras en las casas 13 y 19 de la calle de Liria, en la forma que se expresa.

—Autorizar a D. José Peco Redondo para instalar una línea de transporte de energía eléctrica

de alta tensión y subestación transformadora en la Avenida de Cataluña, hectómetro 1, kilómetro 325 de la carretera de Madrid a Francia, con destino a sus talleres de "Forjas y Metalurgia del Gallego", en la forma que se indica en el dictamen.

—Acceder a petición de la Sociedad Los Tranvías de Zaragoza de que se pavimente la calle de Miguel Servet, entre la plaza de San Miguel y Avenida de San José, reduciendo la superficie a pavimentar sobre arena a la zona comprendida entre los carriles de cada vía, utilizando para este fin adoquines nuevos del tipo corriente, y con las condiciones que se indican en el dictamen.

—Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura municipal de las obras a realizar para continuar la construcción del nuevo pabellón en la Casa Amparo, cuyo importe asciende a 19.979 19 pesetas; aceptar la certificación de obra ejecutada por la contrata de las de construcción del indicado pabellón de la Casa Amparo, cuya relación valorada importa 7.497 43 pesetas.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Ceder en propiedad los nichos del Cementerio de Torrero que se indican a D.^a Carmen del Val González, a D. Manuel García Ballasteros, a don Santos Marín Segura y a D. Antonio Ros Laborda.

—Autorizar a D. Gonzalo Franco Audora, doña Filomena Machón Rubio, D. Agustín Serrate Torrente y D.^a Pilar Cases Galve, para colocar anuncios de sus profesiones en sus respectivos domicilios.

—Desestimar petición de D. José Valero Bulgaz, adjudicatario del cajón núm. 27 del Mercado de la Plaza de Lanuza, de que se le autorice para vender quesos, además de las que tiene para huevos, aves y caza.

—Dar de baja en el padrón de solares los correspondientes a la finca denominada "Castillo de Palomar", propiedad de D. Rafael y D. Eduardo Alfonso Palomar.

—Declarar exentos de la tasa por anuncios los colocados por D. Jesús Collados en Manifestación; 23 y por D. Cipriano Briceño Martínez, en General Franco, 12.

—Autorizar a D. Vicente Gómez Pli para regentar el puesto 108 del Mercado de la Plaza de Lanuza durante la ausencia de la adjudicataria del mismo, D.^a Inés Yagüe Samz, concediéndole el plazo de un año.

—Contestar a D. Julián Altarriba, vecino del barrio de Peñaflo, que no es factible establecer una norma para años venideros aplicando cuota menor en el impuesto sobre los vinos de la contribución de lutos y consumos que la señalada para el año 1943, y que para el año próximo debe prestar su colaboración a las Autoridades o encargados del repartimiento, para que éste resulte todo o equitativo y menos costoso que pueda conseguirse.

—Dar de baja en el padrón de solares para 1943, uno propiedad de D. Román, D. León y don

Andrés Izuzquiza, correspondiente a los números 98 al 136 de la calle de Miguel Servet; y que en dicho documento cobratorio y desde la misma fecha sean alta los solares que se indican.

—Datar a la Depositaria municipal y a nombre del señor Registrador de la Propiedad la cantidad de 125'10 pesetas, importe de sus honorarios, timbre y pólizas y sello correspondientes de las actas de ocupación de las casas, Mayoral, 29, Santo Dominguito de Val, 18 y Red, 5 y 7.

—Aprobando indemnizaciones a percibir por los inquilinos de la casa Boggiero, 164, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento.

—Transferir a Hijos de Cristina Vallero Forcé la casa núm. 22, manzana 92 de la Ciudad Jardín.

—Devolver a D. Isidro Vallespín Baquedano, adjudicatario de la casa núm. 6, manzana 97 de la Ciudad Jardín, el depósito definitivo que constituyó en la Caja municipal para responder de sus obligaciones con relación a aquélla.

—Ceder a D. José María Palomar Giner, diecisiete plátanos orientales de los sobrantes en los viveros para colocarlos en su finca, mediante el pago en la Caja municipal de 85 pesetas.

—Mantener la cuota señalada a D. Vicente Guerrero, industrial de Villamayor, para el pago por concierto del impuesto del Estado sobre los vinos de la contribución de usos y consumos, para el ejercicio de 1943.

—Dar de baja, a partir del cuarto trimestre del pasado año 1943, en el impuesto sobre los vinos de la contribución de usos y consumos, el establecimiento de venta de vinos al por menor que ejercía D. Nicolás Rebollo Pérez en el barrio de la Cartuja Baja.

—Autorizar a D. José Ruiz Cubero para traspasar la casa núm. 14 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín a favor de D. José Fernández Laguna, siempre que el nuevo adquirente constituya en la Caja municipal un depósito provisional de 150 pesetas para responder del cumplimiento de las obligaciones que contrae.

—Poner a nombre de D. Martín Biel Castán la cueva y corral del barrio de Juslibol que figura a nombre de D.^a Pascuala Liñán Pérez, en Val de los Artos, 77, en las condiciones que figuran en el dictamen.

—Contestar al Coronel-Jefe del 7.º Tercio de la Guardia Civil que esta Corporación no puede atender su deseo de que se ceda un solar de 10.000 metros cuadrados, por las razones que se expresan.

—Desestimar petición de D. Nicolás Flé Gracia, vecino del barrio de Miralbueno, de que se revise la cuota que por repartimiento de consumos le corresponde, por entender que es excesiva la cantidad que ha tenido que satisfacer en el año 1943, exactamente doble de la del año anterior, ya que dicho señor no formuló ninguna reclamación durante el plazo legal.

—Quedar enterada de las resoluciones favorables a los intereses municipales dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial,

en las reclamaciones interpuestas por D. César García Burriell, y "Fibras Textiles Nacionales", Sociedad Anónima, y aceptar el fallo del mismo Tribunal declarando exenta del pago del arbitrio de solares a la Comunidad de Religiosas de Santa Catalina.

—Autorizar a D. Mariano Dehesa, adjudicatario del kiosco situado en la calle de Méndez Núñez, para colocar uno de madera, en las condiciones que se indican.

—Desestimar petición de D. Mariano Cristóbal de que se le rebaje la cuota asignada en el concierto del arbitrio municipal por consumo de carnes frescas, con los tabajeros de los barrios rurales.

—Recurrir contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en la reclamación interpuesta ante aquella Autoridad por los Veterinarios municipales de los barrios contra el presupuesto ordinario de 1944, y consignar en éste la cantidad que se señala en dicha resolución, es decir, el sueldo de 5.000 pesetas a cada uno de los mencionados Veterinarios, lo que supondrá un aumento en el expresado presupuesto de 28.500 pesetas y con la adición del epígrafe que se expresa en el dictamen.

—Conceder una subvención de 263.458 pesetas con destino a la construcción del nuevo Seminario Sacerdotal en esta ciudad.

Sesión del 19 de enero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1944.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Conceder la Medalla de Plata de la ciudad a los voluntarios que se presentaron los días 18 y 19 de julio de 1936, a colaborar en el Glorioso alzamiento nacional, que se relacionan en el dictamen.

—Adicionar al Reglamento General de Empleados y obreros municipales el epígrafe que se expresa, referente a pérdida de la vida o incapacidad total para el trabajo en acto de servicio.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Bastero para que actúe como Vocal en la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras que han de realizarse en el Instituto Alonso Barba de Zaragoza.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de la Beneficencia municipal por fallecimiento del Médico señor Nivelá, pasando al servicio de Zona el Médico de Guardia D. Francisco Romero y quedando vacante la que ocupaba este último señor.

—Declarar la vacante de Cabo del servicio de incendios, por fallecimiento de D. Félix Gracia Martínez, y que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición restringida entre bomberos de 1.^a para cubrir aquella plaza, sea el mismo, designado para ocupar las de bomberos de 2.^a

—Nombrar oficiales de Jardinería, en virtud de los ejercicios de oposición celebrados, a don Gregorio Castellot Giménez y D. Félix Guillén Arjol.

—Efectuar corrida de escalas, como consecuencia de la excedencia concedida al Ayudante de Matarife de 1.^a D. Félix Bailo Benedité, ascendiendo a dicha categoría al Ayudante de 2.^a D. Angel Roche Tomás, y declarar la vacante que éste produce para ser provista en forma reglamentaria.

—Fijar en 10'15 pesetas el jornal regulador de un bracero en este término municipal, durante el año 1944, y trasladar esta resolución a la Delegación Regional de Trabajo para su conocimiento.

—Informar el proyecto presentado ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para instalación del servicio de tranvía desde la Avda. de Madrid al Portazgo de San Lamberto por la Avenida de Logroño y rama a la estación del ferrocarril Central de Aragón, en la forma que se expresa.

—Modificar, a propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda, el artículo 57 de las Ordenanzas Municipales de Edificación, en la forma que se expresa.

—Celebrar un concurso para la elección de marcas de contadores de agua, en las condiciones que se indican, y aprobar las bases por que se ha de regir el concurso ya citado.

—Aprobar el proyecto parcial de pavimentación y cubrimiento de la acequia del Paseo de Sarsera, cuyo importe asciende a 172.425'57 pesetas y que la ejecución de dichas obras se lleve a efecto por la contrata de Pavimentación del Interior y Ensanche de la ciudad.

—Efectuar las obras de pavimentación de aceras del pretil del río Huerva, en la Vía Verde, por la contrata de Pavimentación del Interior y Ensanche, que asciende a la cantidad de 33.586'56 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 19 de enero

Se acordó:

—Destituir al mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza Mariano Cagigós Requiemén, como resultado del expediente administrativo que se ha tramitado al efecto.

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Conceder la Medalla de Plata de la ciudad, a los voluntarios que se presentaron los días 18 y 19 de julio de 1936, a colaborar con el Movimiento nacional y que se relacionan en el dictamen.

—Designar para ocupar plazas vacantes en los servicios municipales de agua y alcantarillado, en calidad de obrero, a: D. Miguel Quero Lorente, Leonardo Campillo, Perisé, José Anson Bueno, Angel Pérez Clemente, Félix Remírez Agustín y Rafael Victoriano Romero, y en el Cementerio, a: Amadeo Mainar González, Manuel Calahorra Sorro, Manuel Hernández Sangüesa y Manuel Beltrán Romeo; todos ellos prestando en la actualidad sus servicios en la contrata de limpieza pública.

—Aprobar propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposi-

ción para cubrir tres plazas de desinfectores del Parque municipal, nombrando para desempeñarlas a D. José Alvarez Ibáñez, con el núm. 1; a don Lorenzo Lacasa Lalaguna, con el núm. 2, y a don Luis Cólera Benedité, con el núm. 3.

—Nombrar ciclistas de esta Corporación a Román Román Pablo y a Mariano Cuartero Anel, en virtud de propuesta formulada por el Tribunal que juzgó las oposiciones.

—Aceptar propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia municipal, en turnos de excombatientes, exactivos y libre, nombrando a los señores D. Joaquín Galve Forradellas, D. José Luis Cuadrón Romero, D. Cirilaco Fraile García y D. José Laguéns Bedera.

—Nombrar electricista del Teatro Principal a D. Antonio Moreno Peribáñez, en las condiciones que se indican.

—Designar a D. Mariano Angel Blasco Condón para el cargo de mecánico, segundo Jefe del Parque de Tracción Mecánica, en virtud de propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones a dicha plaza; que la de Ajustador del indicado taller, que resulta vacante al ascender el Sr. Blasco Condón, se agrupe a la que ya existía y que ha de juzgar el repetido Tribunal, ampliando la admisión de solicitudes por un plazo de ocho días.

—Denominar a D. Carmelo Zaldívar Areazana, actual Jefe de Administración de 1.^a categoría, Oficial mayor de esta Excm. Corporación, junto con la categoría administrativa que ya ostenta.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales, con motivo del fallecimiento de D. Francisco Marín Caudepón, designando a D. Victoriano Tomás Palacios para la categoría de 10.000 pesetas; a D. César Barrera para la de 9.000; a don Eduardo Chamorro para la de 8.000, y declarar la oportuna vacante en la categoría de 7.000 para que, en unión de las que ya fueron declaradas, pueda comunicarse a la Dirección General de Ganadería.

—Llevar a cabo la oportuna corrida de escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos, con motivo de la excedencia concedida a D.^a Pilar Guinda Fernando, nombrando Auxiliar administrativo de 2.^a a D.^a Casilda María Acín Carrillo, y adjudicar la plaza de Auxiliar administrativo de 3.^a que resulta vacante, a D. Julio Duarte Vallés, propuesto por la Comisión Inspector Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Nombrar Archivero municipal a D. Luis Giménez de Embún y Cantín; sub jefe de la Sección Montada de la Guardia Municipal a D. José Vicente Pina, y Ordenanzas municipales a D. Serafín Gazulla Gimeno y a D. José Moreno Arias, en virtud de propuestas formuladas por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de oposición.

—Designar Delegados de la Guardia Municipal a D. Angel Agulló Acín, D. Jesús Falces Blasco, y D. Alphonso Usón Modrego, y Guardias municipales de segunda categoría; ex-combatientes;

número 1, D. Manuel Sancho Domingo; núm. 2, D. Jesús Jaime Gimeno; número 3, D. Tomás Cabeza Peña; número 4, D. Emiliano Cuartero Gracia; número 5, D. Federico Laguna Polo; número 6, D. José María Alcázar Gil; número 7, D. Francisco Barea Sigüenza; núm. 8, D. Santiago Ruiz Navarro; núm. 9, D. Ignacio Molina Bueno; número 10, D. Vicente Gaspar Cardiel; Turno de ex cautivos: D. Narciso Tomás Lou; Turno libre, número 1, D. Manuel Cisneros Arévalo; número 2, D. José Navarro Amigó; núm. 3, D. Ignacio Pérez Modrego, y número 4, D. Luis Sanmartín Salate, según propuestas formuladas por los respectivos Tribunales.

—Nombrar Ayudante de la Dirección de Arquitectura municipal al Delineante de 1.^a de la misma dependencia, D. José Pérez Gil, según propuesta del Tribunal de oposiciones.

—Designar Guardia municipal de 2.^a a D. Mariano Hernando Antón, nombrado por la Comisión Inspectora Provincial del Benémerito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

—Aclarar la Ordenanza fiscal núm 19, vigente en su apartado 2.^o, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Dividir la ciudad en siete distritos a efectos de Quintas.

—Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para crear dieciséis plazas de bomberos de 2.^a

—Designar al Concejal D. Arturo Guillén Urzáiz, para formar parte de la Comisión Provincial de Educación Nacional, como representante de este Ayuntamiento. Y notificar al Excmo. señor Ministro el agradecimiento de la Corporación municipal por la intervención que da al Concejo en aquel Organismo.

—Aceptar el fallo del Jurado constituido para juzgar el concurso de obras teatrales, concediendo el honor de ser representada en el Teatro Principal a la que lleva el lema "Santiago y Cierra España", titulada "El Mayorazgo". Dicho autor es D. José Giménez Aznar, residente en Bardallur.

—Fijar en 1070 pesetas, a todos los efectos, el jornal medio de un bracero en la localidad, quedando enterado de la comunicación que sobre el particular formula el Sr. Delegado de Trabajo.

—Adquirir dos mantos misioneros de Nuestra Señora del Pilar para ser utilizados por el excelentísimo señor Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales y Obreros y Empleados municipales; el uno, que estará depositado bajo la custodia de la Superiora de la Casa Amparo, y para el público en general, el otro, que estará depositado bajo la custodia del señor Decano de la Beneficencia municipal en la Casa de Socorro.

—Modificar la estructuración de la Comisión Permanente de Festejos, que quedará formada en la forma que se expresa en el dictamen.

—Entregar al Excmo. y Revdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza la cantidad de 25.000 pesetas con destino a la suscripción abierta para construir una iglesia en el barrio de las Delicias.

—Contestar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que el criterio de esta Corporación respecto al pago de haberes a los Médicos de la Casa de Socorro es que debe continuar el actual régimen.

—Aprobar el presupuesto de obras que es preciso realizar con carácter urgente en las naves del Matadero, cuyo importe suma 342.079'60 pesetas y que deberán ejecutarse por administración.

—Autorizar a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para urbanizar una finca en las proximidades de la carretera de Logroño a Zaragoza, según proyecto que ha presentado y en las condiciones que se le fijan.

—Ampliar el plazo de vigencia relativo a obras de pavimentación de asfalto de la que es adjudicataria la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones", por todo el año 1944, rigiendo los mismos precios y condiciones, salvo aumentos que oficialmente se autoricen.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya, Presidente de la M. I. Comisión de Fomento, para representar al Excmo. Ayuntamiento en la entrega al mismo de los tramos de carreteras, dentro del casco de la población, entre los enlaces de las carreteras de Zaragoza y la ciudad.

—Autorizar con carácter provisional y única y exclusivamente por lo que al Municipio se refiere, a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para construir un ramal de vía para unir dicho servicio desde la línea del Parque, por la calle de la Corona de Aragón, a la Ciudad Jardín del Termino, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio de Obras Públicas, por las razones que se expresan.

—Adjudicar la subasta relativa a la contrata de las obras para la cámara de maniobra de los depósitos de carga de Casablanca a D. Pedro Funcia Gómez, por la cantidad de 616.616'60 pesetas en las condiciones que se fijan.

—Aclarar el acuerdo municipal de 6 de agosto último dejando concretado que el importe de las obras, que para nada habrá de tenerse en cuenta cuando llegue el momento de la expropiación de parte de la casa núm. 15 del Paseo de la Independencia, afectada por alineación, es de 20.000 pesetas por lo que respecta a las obras en la misma realizadas por D. Pedro Campderá, y de 10.000 pesetas por lo que afecta a las llevadas a cabo por D. Enrique Miret Espoy; total, 30.000 ptas.

—Aprobar el proyecto para la nueva Casa Consistorial, cuyo presupuesto definitivo asciende a 18.054.644,10 pesetas (con abono de los correspondientes honorarios), con las salvedades que se expresa.

—Concertar el pago de la tasa por reconocimiento sanitario del hielo con los fabricantes de dicho artículo en Zaragoza que se relacionan.

—Considerar la infracción de lo dispuesto en el artículo 8.^o de la Ordenanza núm. 51 (impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes), por este año, como constitutiva de una falta administrativa, y a tenor de lo prescrito en el artículo 54 de dicha Ordenanza esta-

blecer la escala que se expresa, y notificar este acuerdo al Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos y al Gestor-afianzador de la cobranza del impuesto, para su debido cumplimiento.

—Quedar enterado del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en la que, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y en virtud de petición formulada por este Ayuntamiento, se autoriza y aprueba el convenio celebrado entre los Ayuntamientos de Zaragoza y Perdiguera respecto al monte "Sardilla-Guaral", en las condiciones estipuladas.

—Realizar las exhumaciones y reinhumaciones correspondientes de los restos de los caídos durante el Movimiento nacional, no identificados, en la manzana de nichos perpetuos edificada a tal fin en el Cementerio de Torreón.

—Abonar el jornal de los veinte aprendices de matarife, a razón de 11 pesetas diarias, con cargo al capítulo XIV, artículo único, y una vez agotada esta partida, abonar el resto con cargo a las pesetas consignadas para "Reorganización de servicios".

—Concertar para el año 1944 el pago del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes con los licoristas de la plaza en la cantidad global de 72.000 pesetas, pagaderas en igual forma a la practicada en 1943.

—Desestimar petición que formula la Alcoholaría del Pilar solicitando se le respete su derecho a la exención de todo gravamen o servidumbre a favor del Ayuntamiento de las fachadas de sus edificios en toda su extensión, frente a los de la Corporación, en el lateral lindante entre ambas propiedades, haciendo constar que la permanencia de los cobertizos sea considerada con carácter provisional y que no implique abandono de las facultades de la Alcoholaría para disfrutar de luces y de acceso al callejón, si algún día volviera a ser transitable, y, finalmente, su derecho a verter las aguas pluviales, por estimar que el llamado "callejón" constituye parte integrante del propio municipal denominado Casa Consistorial, careciendo aquella Sociedad de derechos positivos de servidumbre de cualquier clase respecto al Excmo. Ayuntamiento.

—Enajenar 42'25 metros cuadrados procedentes de la expropiación de la casa Red, 7, a favor de D. Juan García García, en las condiciones que se indican.

—Aceptar la permuta de terrenos propuesta por el señor Coronel primer Jefe del Regimiento de Artillería núm. 20, de 569'43 metros cuadrados de propiedad municipal en los solares 10 y 11 de la manzana 21 de la zona de ensanche del Miralbueno por igual superficie en la misma manzana que pertenece al Ramo de Guerra, y que forma parte de los solares 17 y 18.

—Que por la Dirección de Arquitectura Municipal se revisen los tipos unitarios de valoración de terrenos enclavados en el término de Zaragoza, a efectos de arbitrio sobre incremento de valor de los mismos, para que entren en vigor por tres años a partir

de 1945, previo informe del Jefe de los Inspectores liquidadores del arbitrio.

—Concertar exacción del impuesto sobre los vinos, de la contribución de usos y consumos, para el ejercicio de 1944, con los expendedores, productores y consumidores de zona libre en la forma y condiciones que se detallan en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente con fecha 23 de febrero último.

—Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1944, el que queda a reserva de las alteraciones que produzcan las reclamaciones presentadas contra el mismo, dentro del plazo legal.

—Aprobar el proyecto de habilitación de un local del Depósito administrativo situado en el paseo de Echegaray y Caballero, núm. 92, para oficinas de la Estación Sanitaria de Abastos, cuyas obras ascenderán a 17.766'10 pesetas, que deberán pagarse en la forma que se expresa en el dictamen.

—Concertar con la Unión de Cocheros el pago de la tasa de rodaje de 33 coches de punto (tracción de sangre), por la cantidad de 6.000 pesetas en las condiciones que se indican.

—Celebrar subasta para adjudicar las concesiones que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública el día 28 de marzo de 1944, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, en las condiciones que se fijan.

—Aprobar los presupuestos ordinarios de las zonas de ensanche de Miralbueno y Miraflores para el ejercicio de 1944, que son como sigue: Miralbueno: gastos, 165.200 pesetas; ingresos, 165.200 pesetas; diferencia, igual; Miraflores: Gastos, 150.200 pesetas; ingresos, 150.200 pesetas; diferencia, igual.

—Aceptar la propuesta del señor Ingeniero municipal de que el colector de la margen derecha del río Huerva, actualmente en vías de construcción, llegue hasta el encuentro del Camino de las Torres y la calle 4, o sea, hasta el final de la bifurcación izquierda de la calle de Agustina Simón (núms. 6 y 4 del proyecto de ensanche de la Zona de Miraflores), para que pueda desaguar en él el alcantarillado que se está construyendo en dicha calle, y por cuyas secciones ha de desaguar, a la vez, toda la zona 1.^a del dicho ensanche, lo que supone un aumento de obra en el citado colector hasta la cantidad de 636.402'52 pesetas. Esta obra deberá ser ejecutada por la S. A. "Obras y Construcciones Daman", adjudicataria de la contrata inicial.

—Aprobar el proyecto de red de distribución de aguas en la calle o avenida del Ferrocarril (Miraflores), trayecto comprendido entre la avenida del General Mola y el camino de las Torres, cuyo presupuesto reformado asciende a 50.766'44 pesetas, adjudicando mediante subasta la ejecución de estas obras, que deberán pagarse en la forma que se expresa en el dictamen.

—Informar favorablemente petición del Ayuntamiento de Botorríta de que el partido judicial de dicho pueblo sea, en lo sucesivo, el de Zaragoza-San Pablo, segregándose del de La Almunia, al que en la actualidad pertenece.

—Tomar en consideración y pasar a estudio de la

Comisión correspondiente la moción presentada por el Concejal Sr. Romero, referente a la Orden de 28 de febrero de 1944 relativa a cumplimiento de disposiciones contenidas en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales.

Sesión de la Comisión municipal permanente del día 12 de abril

Conforme con el anterior extracto.

Así se acordó: El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º y cúmplase: El Alcalde, Francisco Caballero.

SECCION SEXTA

BURGO DE EBRO

Núm. 2.551

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia al público la subasta de pastos para 1944 al 1945 de las mejanas y comunes del municipio, bajo el pliego de condiciones generales que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, acto que tendrá lugar el día 24 de junio próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con arreglo a las demás disposiciones reglamentarias.

Burgo de Ebro, 27 de mayo de 1944.—El Alcalde, Ambrosio Aguirán.

NOVALLAS

Núm. 2.554

D. Jesús Vera Zamboray, Alcalde de este pueblo de Novallas;

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 22 del actual, acordó requerir a los propietarios de panteones, mausoleos y sepulturas en el Cementerio católico de esta localidad para que en término de un mes, a contar del siguiente día al en que aparezca el presente edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los impresos que al efecto les serán facilitados, declaración escrita del terreno que poseen, expresando su cabida en metros cuadrados, límites, si es panteón, si se halla o no cercado con verja, cruces y su forma, así como los demás signos externos para su mejor identificación y la fecha de adjudicación, probada con el título que al efecto la Corporación expidiera.

Si transcurre el plazo establecido, a quienes no la formulen se les considerará decaídos en su derecho, y su silencio implica renuncia o cesión del terreno y sepultura a favor del municipio, para que disponga libremente de él, sin derecho a indemnización ni posterior reclamación.

Novallas, 26 de mayo de 1944.—El Alcalde, Jesús Vera

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.564

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades a que fueron condenados Carmen Pasamar Adiego e hijos, en demanda ejecutiva seguida contra los mismos por el Procurador don Víctor Navarro, en nombre de D. Gabriel Ruiz, se sacan a la venta en pública y primera subas-

ta los bienes embargados a referidos demandas, sitos en el casco y término de Gallur, siguientes:

1.º Campo en la partida denominada "Bergal", de cabida un cahiz y 2 hanegas, lindante: al Este, con campo de Baltasar Borgoñón; al Norte, con acequia; al Sur, con camino, y al Oeste, con campo de Juan Juntillo. Tasado en 3.000 pesetas.

2.º Campo en la partida llamada "Vega", de cabida 3 cahices y 2 almudes; linda: al Este, campo de Mariano Pola; al Norte, otro de Pascual Esteregui; al Sur, con acequia, y al Oeste, con campo de Francisco García. Tasado en pesetas 6.000.

3.º Casa, que antes fué granero, señalada con los números 3 y 4 en la calle de Graneros, de Gallur, compuesta de dos pisos; mide 132 metros, cuadrados, tiene corral y linda: por la derecha entrando, con vago de Pascual Cartas; izquierda, casa de Eugenio Gracia, y espalda, con carretera calle de Zaragoza. Valorada en 13.080 pesetas.

Total, 22.080 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir la cédula personal

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el postor que haga proposición a las tres fincas, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que no han sido presentados, los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Carlos María García. — El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Juzgados municipales

Núm. 2.563

JUZGADO NUM. 3

D. José María Flaquer Ibáñez, Abogado, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de D. José Moreno Calvo, residente últimamente en Soria, como Oficial de Correos, para que el día 20 de junio, a las once de su mañana, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 60, 2.º) a contestar la demanda de juicio verbal civil que contra los mismos promueve D. Francisco Ortega Escanero, representado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, en reclamación de 235 pesetas que le adeudan, previniéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José M.ª Flaquer. — P. S. M.: El Secretario, Emilio Rábanos.